**HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L’HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 90 00/022 917 9664 • FAX: +41 22 917 9008**

• E-MAIL: registry@ohchr.org, / cc fchavezpenillas@ohchr.org / vlee@ohchr.org

REFERENCE: OHCHR/TESRPRD/DESIB/HRESIS

**Asunto: resolución 43/L.34 del Consejo de Derechos Humanos**

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) saluda atentamente a todas las Misiones Permanentes y de Observación ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y se permite hacer referencia a la resolución 43/L.34 del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La resolución citada solicita a la OACNUDH “que elabore su próximo estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad a la participación en el deporte bajo el artículo 30 de la Convención, [...] en consulta con los Estados y otros interesados pertinentes, las organizaciones regionales, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad, y las instituciones nacionales de derechos humanos, requiriendo que sus contribuciones se presenten en formato accesible, y solicita que dichas contribuciones de interesados pertinentes, el estudio mismo y una versión en formato de lectura fácil del mismo, se ponga a disposición en el sitio web de la Oficina de la Alta Comisionada, en un formato accesible” (párrafo 13) antes del 46o período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

La OACNUDH agradecería recibir cualquier información pertinente para la preparación de dicho estudio. Las contribuciones deben reflejar perspectiva de género, destacando acciones específicas para quebrar la discriminación estructural contra las mujeres y niñas con discapacidad. Las mismas no deberían exceder las 500 palabras por pregunta y deberían proporcionar ejemplos concretos. En particular, la OACNUDH estaría interesada en recibir información y opiniones en relación a las siguientes preguntas:

**Actividades recreativas y de esparcimiento**

**1(a).** **¿Cuenta su país con leyes, políticas, planes, estrategias o directrices** **y departamentos en cualquier nivel de gobierno relativos a la inclusión de las personas con discapacidad en actividades físicas recreativas y de esparcimiento generales (no específicas para personas con discapacidad), incluyendo, pero no limitadas a:**

La Ley de Turismo 19.253 de 19 de agosto de 2014, declara al Turismo como una manifestación del derecho humano al esparcimiento, al conocimiento y a la cultura (art. 1ro) También considera la accesibilidad como uno de los principios fundamentales que rigen la actividad turística (art.3ro Lit.E) “En la medida en que el turismo constituye un derecho humano, debe asegurarse la universalidad de su goce, tanto desde el punto de vista económico como desde su infraestructura”.

En los Planes nacionales de turismo se considera la accesibilidad dentro de sus líneas de acción estratégica.

Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009-2020, plantea desde el programa de Turismo Social, se contemple la accesibilidad económica y social para que todas las personas puedan realizar viajes con fines recreativos, deportivos y culturales. En la línea 4.1 del Plan, se establece la mejora de infraestructuras y creación de las necesarias para contemplar las personas con discapacidad.

En 2019 Montevideo fue sede de la III Cumbre Iberoamericana de Turismo Accesible. El objetivo de la cumbre fue lograr que el turismo sea reconocido como un derecho de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad.

* **Ámbitos privados: gimnasios privados, clubes deportivos, asociaciones y fundaciones deportivas, campamentos de verano, maratones, piletas de natación, entre otros;**

Uruguay cuenta con:

-Colonia de vacaciones (campamento de verano) Martín O. Machiñena (San José). Es una prestación social dirigida a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social (BPS); puede ser individual o grupal. Su objetivo es lograr el desarrollo de las personas en un espacio físico apropiado y en un ambiente de esparcimiento y con apoyos para recreación.

-La Asociación Down del Uruguay organiza su carrera (maratón) “Down 5K”. Es un evento familiar bajo el lema “cada uno a su ritmo”, cuyo objetivo es dar visibilidad a ésta población y promover la inclusión en todos los ámbitos (4000 participantes).

-La Intendencia de Montevideo realiza distintas actividades a través de  programas de verano. En convenio con clubes privados, cuentan con los apoyos adecuados para la participación de personas con discapacidad. Las actividades son:

* Hidrogimnasia: Club Tabaré, Club Defensor Sporting, Club Malvín.
* Educación física adaptada: Club Defensor Sporting.
* Educación física adaptada + Natación: Club Tabaré, Club Hebraica y Macabi, Club Aebu.
* Actividades acuáticas para personas con discapacidad motriz: Plaza de Deportes Nº 7 (público).
* Boccia Adaptada: Gimnasio Colón, Villa Colón.
* Higiene de columna: Velódromo Municipal (público).

-Espacios para juegos saludables (uno de ellos permite el ejercicio físico de personas que se trasladan en silla de ruedas): Los Bulevares, Carlos Caffa, Plaza del Inmigrante, Rambla del Cerro, Plaza 25 de Mayo, Plaza Rodolfo Rincón, Parque Tomkinson.

Clubes deportivos, asociaciones y fundaciones:

### **Asociación Pro Recuperación del Inválido (APRI) - Organización de la sociedad civil**

Deportes que se practican:

* Iniciación en la práctica deportiva:
* Básquetbol en silla de ruedas.

#### **Handball en silla de ruedas (4 contra 4 y 7 contra 7).**

#### **Esgrima en silla de ruedas**

#### **Tennis en silla de ruedas**

#### **Boccia**

#### **Todas las actividades son abiertas a niños, niñas y jóvenes que quieran aprender y practicar distintos juegos y deporte.**

Pequeño Cottolengo Don Orione masculino: Asociación civil

Deportes que se practican:

* Futbol
* Natación
* Educación física y deportes adaptados

### **Fundación Oportunidad - Organización de la sociedad civil**

Trabaja para “contribuir a través del deporte al desarrollo integral de las personas con discapacidad, logrando una mejor calidad de vida y su inclusión social".

Deportes que se practican:

* QuadRugby
* Fútbol en silla de ruedas motorizada – Powerchair
* Fútbol PC 7
* Boccias

Los Criollos: Uruguay cuenta con la selección nacional de Quad Rugby “Los Criollos”.

Yacht club uruguayo - Vela Adaptada: Es un barco para una sola persona y hay competencias en rama femenina y masculina.

Rugby inclusivo: En "Montevideo Cricket Club" se realiza la práctica de rugby inclusivo, este deporte está dirigido principalmente a niños y adolescentes con discapacidad a nivel intelectual y se busca la integración desde el deporte.

Uruguay cuenta con diversidad de propuestas de actividad física y deportiva. Ennumeramos las principales:

Goalball: Este es un deporte paraolímpico. En Uruguay existe un equipo de Goalball que practica en el Club Colón. Participan entre 25 y 30 personas de baja visión o ciegas.

### **Mutual Uruguaya de Deportistas Ciegos (MUDC): Esta institución resulta un eje fundamental en la organización de la actividad deportiva de las personas con discapacidad visual, tanto sea a nivel competitivo como amateur.**

Selección uruguaya de fútbol unificado: integra a jugadores con discapacidad intelectual y jugadores provenientes de equipos de ligas nacionales.

Asociación de Fútbol de Amputados del Uruguay: En Uruguay existen clubes locales en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Soriano, Colonia, Canelones, Montevideo, Maldonado y Cerro Largo.

Selección uruguaya de futbol para amputados: El plantel está conformado por 14 futbolistas de entre 16 y 63 años, dos futbolistas son mujeres. Entrenan en el Regimiento de Caballería Blandengues de Artigas.

Propuestas deportivas en Maldonado:

Programa Playa Accesible: Se realizarán actividades recreativas y deportivas inclusivas durante la temporada de verano. Participan la Parada 8 en Playa Mansa, Piriápolis y los municipios de la Zona Oeste (Piriápolis, Pan de Azúcar y Solís). Los traslados se realizan en el ómnibus del Municipio de Solís, incluyendo a los municipios de Punta del Este, San Carlos y Aiguá.

Primer circuito trail inclusivo del Uruguay: en la Sierra de las Ánimas – Maldonado tuvo lugar el Primer circuito de trail inclusivo de Uruguay, esta carrera de trail running tiene lugar entre sierras y cauces de agua con diferentes exigencias para diferentes tipos de corredores.

Surf Inclusivo en playa El Emir: Encuentro de Surf Inclusivo y la propuesta “Vas’pal agua". El mismo "busca esencialmente que el deporte actúe como factor de inclusión, además de fomentar prácticas deportivas no convencionales".

* **Plataformas públicas o privadas de turismo: lugares turísticos (ej. playas, montañas, bosques, entre otros), incluyendo servicios para personas con discapacidad;**

Ministerio de Turismo: “El goce del turismo es un derecho humano y Uruguay apunta a brindar nuevas oportunidades para la personas con discapacidad. Tours específicos armados para personas ciegas, menús adaptados, espacios acondicionados, rampas de acceso y baños accesibles son algunas de las propuestas.”

Uruguay cuenta con distintas propuestas accesibles para personas con distintos tipos de discapacidad, en varios de sus Departamentos. Entre ellas se encuentran:

Canelones

El servicio de Sillas anfibias es propuesto por el programa "Mar al Alcance". La persona interesada puede contar con la atención del personal a disposición en distintas playas del Departamento.

Lugares que cuentan con bajada accesible a la playa, baños accesibles, estacionamiento exclusivo, servicio de sillas anfibias, servicio parador accesible y juego de Boccias inclusivo: Atlántida, Solymar, Salinas, La Floresta, Cuchilla Alta, Santa Lucía del Este.

Maldonado

El servicio de préstamo de sillas anfibias es otorgado por el grupo "Sobre ruedas". Se extiende desde Bella vista hasta la playa de Punta negra.

Lugares con bajada accesible a la playa, baños accesibles y servicio de sillas anfibias: Piriápolis, Punta del Este.

La rambla de Piriápolis cuenta con la aplicación "acompasados Piriápolis accesible", creada por la agencia Campo de marte. Es una guía turística en audio, especialmente diseñada para usuarios con discapacidad visual (baja visión y personas ciegas) que deseen recorrer parte de la rambla de los Argentinos y conocer su historia.

Rocha

Lugares con bajadas accesibles a la playa, baños accesibles y servicio de sillas anfibias: Playa Bahía Grande, Parque Santa Teresa

Cerro Largo

Camping y Balneario Lago Merín cuenta con baños y duchas accesibles. Rampas de madera hasta el agua y servicios de sillas anfibias.

La Playa Plácido Rosas cuenta con acceso a la playa, servicio de sillas anfibias y baños accesibles.

Montevideo

Lugares que cuentan con bajada accesible a la playa, baños accesibles, estacionamiento exclusivo, servicio de sillas anfibias, servicio parador accesible y juego de Boccias inclusivo: Pajas blancas, Ramírez, Pocitos, Malvín y playa Verde.

Paysandú

Lugar accesible con acceso al agua desde el estacionamiento. Cuenta con baños accesibles, servicio de guardavidas capacitados y sillas anfibias: Balneario Municipal.

Río Negro

Balneario Las Cañas cuenta con 3 zonas accesibles. Brindan estacionamiento, bajada a la playa, camineros, baños con ducha, hospedaje, triciclos y andadores. Estos servicios son accesibles para personas con discapacidad: Camping Las Cañas, zona de picnic y Playa Grande.

La Sala Cultural Pobieda cercano al muelle del Río Uruguay en San Javier, cuenta con rampa de acceso y baños accesibles.

El Club de Pescadores Unidos en la zona costera de Nuevo Berlín, cuenta con rampa de acceso y baños accesibles.

San José

Lugares que cuentan con bajada accesible a la playa, baños accesibles, estacionamiento exclusivo, servicio de sillas anfibias: Boca de Cufré, Kiyú.

Colonia

Lugares que cuentan con bajada accesible a la playa, baños accesibles, estacionamiento exclusivo, servicio de sillas anfibias: Playa Balneario Municipal, Balneario Santa Ana.

* **Espacios públicos en áreas urbanos: Senderos deportivos urbanos, senderos para bicicletas, sitios públicos de entrenamiento físico, yoga, deportes recreativos, parques infantiles para niños y niñas, lugares recreativos para personas mayores, entre otros.**
* Plaza Libertad en Minas, Lavalleja es accesible, cuenta con baños accesibles y se une con la Catedral por medio de calle peatonal.
* Plaza 19 de Abril - Pan de Azúcar, Maldonado, plaza accesible.
* Plaza Varela, Atlántida, Canelones, plaza accesible.
* Parque El Jagüel Punta del Este, Maldonado cuenta con juegos inclusivos, baños y senderos accesibles.
* Parque Mancebo Punta del Este, Maldonado, cuenta con rampas de acceso y baños accesibles.
* Parque Nacional de Santa Teresa Rocha, cuenta con rampas y baños accesibles.
* Parque Termal Municipal - Termales de Daymán, Salto cuenta con rampas de acceso a piscina, vestuarios y baños accesibles.
* Parque de la amistad, Montevideo. Es el primer parque inclusivo de Montevideo con accesibilidad universal abierto a todo público. Propicia aspectos de socialización, inclusión y aprendizaje a través de actividades y experiencias diseñadas para estimular la curiosidad, la imaginación y la creatividad.

El Banco de Seguros del Estado (BSE) a través del programa “Plazas Integradoras – Juntos es mejor”, ha creado espacios con juegos accesibles en plazas de los 19 Departamentos del País.

* **Senderos naturales:** **senderos para caminatas, centros naturales, baños, plataformas de observación (miradores), cuentan con accesibilidad y servicios.**
* Quebrada de los cuervos, Lavalleja: Sendero y mirador (accesibles en vehículo).
* Barra de la laguna, Rocha: Sendero accesible en la primera etapa.

**1(b). ¿Cuáles son los desafíos para la implementación de las medidas mencionadas? ¿Está al tanto de buenas prácticas relacionadas a las medidas mencionadas?**

Plan Nacional de Turismo Sostenible 2030 contiene 3 ejes de acción estratégica, siendo la accesibilidad un tema transversal. Como estímulos de inversión y emprendedurismo, de busca mayor generación de empleo, apoyo de áreas rezagadas y mejora de niveles de calidad y accesibilidad de los destinos.

El eje 2 establece entre otras acciones, la aplicación de accesibilidad como instrumento transversal de políticas “ a efectos de lograr una auténtica equidad en el ejercicio del derecho al turismo”. Plantea extender el conocimiento del tema en toda la cadena de valor. Tener como objetivo que todas las personas con discapacidad puedan desplazarse y disfrutar de manera segura, autónoma y placentera. Se propone como una de las metas “construir al menos un circuito en cada región que tenga infraestructura, actividades e individuos en condiciones de cumplir estrictas normas de accesibilidad turística”.

**Educación**

**2(a). ¿Cuenta su país con leyes, políticas, planes, estrategias o directrices sobre educación física en escuelas públicas y privadas, incluyendo la educación especial, la educación informal y las actividades extra-curriculares, relativas a la inclusión de personas con discapacidad, particularmente niños, niñas y jóvenes, para evitar su exclusión o exceptuación de la educación física y facilitar el contacto con deportes específicos para personas con discapacidad? ¿Cuáles son los objetivos de dichos instrumentos?**

No contamos con esa información

**2(b)(i). ¿Han sido las/os maestras/os y profesoras/es de educación física capacitadas/os para incluir estudiantes con discapacidad en educación física En general o específica para personas con discapacidad?**

La Universidad de la República cuenta con la Carrera de Educación Física de Udelar - Instituto Superior de Educación Física (ISEF). Dicha carrera forma en deporte adaptado en las cátedras: Deporte Colectivo Stress y Educación Física adaptada, materias que se dictan desde el 2010.

En 2017 se realizó la Charla y demostración de Takkyu Volley. A cargo de Yuji Horikawa, vice presidente de la Federación Japonesa de Takkyu Volley. Este deporte utilizado desde la década de los 70 en Japón como terapia para personas con distrofia muscular y ahora difundido como deporte inclusivo para personas con y sin discapacidad. Organizado por la Secretaría Nacional de Deportes, Programa Nacional de Discapacidad, Federación Japonesa de Takkyu Volley y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

En 2018 se realizó la conferencia “El juego de la vida: un modelo para la inclusión” y el Seminario Programa de fútbol terapéutico educativo en el trato con personas con discapacidad. Organizados por la Fundación MIFALOT de Israel, con el apoyo de la Embajada de Israel, Secretaría Nacional de Deporte, Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Secretaría Nacional del Deporte (SND), Fundación Oportunidad y el Programa Nacional de Discapacidad. Contó con la participación de Docentes de educación física de todo el País.

En 2019 se realizó el Seminario Internacional: Educación Física, Deporte y Discapacidad "Jugamos Todos". Cue organizado por la Secretaría Nacional del Deporte (SND), el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), el Programa Nacional de Discapacidad (Pronadis), la Universidad de la República y la Secretaría de Deporte de la Intendencia de Montevideo. El objetivo del Seminario fue fomentar el desarrollo del deporte en Uruguay generando las oportunidades de inclusión deportiva.

Ha sido dirigido a Licenciados en Educación Física Deporte y Recreación, profesores de Educación Física, estudiantes, personas vinculadas a la temática.

En este marco se ha buscado:

1. Incentivar la inclusión desde un abordaje e intervención de trabajo en equipo inter transdisciplinario.
2. Promover el relacionamiento de profesionales con diferentes miradas que aborden una misma problemática.
3. Identificar y transformar la exclusión en el marco de los derechos y oportunidades.

Los ejes del Seminario han sido:

* Educación Física, Deporte. Educación Inclusiva
* Educación Física y Deporte Comunitario Inclusivo
* Deporte Federado – Paralímpico
* Experiencias de Proyectos Inclusivos

**2(b)(ii). ¿Tienen las personas con discapacidad que quieren ser maestras/os o profesoras/es de educación física acceso a una certificación igualmente válida para ejercer la profesión?**

No contamos con esa información

**2(c). ¿Cuáles son los desafíos para la implementación de las medidas mencionadas? ¿Está al tanto de buenas prácticas relacionadas a las medidas mencionadas?**

No contamos con esa información

**Deportes**

**3(a). ¿Cuenta su país con departamentos nacionales, regionales y locales abordando y promoviendo los deportes competitivos cubriendo deportes específicos para personas con discapacidad, sean integrados o separados de otros departamentos vinculados a deportes?**

Existe a nivel nacional el Programa de deporte comunitario, donde se desarrolla el “Programa para la inclusión deportiva”, después a nivel regional, de intendencias o localidades no hay ningún programa específico para las personas con discapacidad.

Por otra parte, en la actualidad el Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuestre (CeNaFRE) cuenta con 46 centros activos en todo el país, los cuales atienden personas con discapacidad. Disponen de 4 Niveles (Nivel 1 Hipoterapia, Nivel 2 Educación y Reeducación, Nivel 3 Predeportivo y Nivel 4 Deportivo), existiendo a su vez un 5 Nivel destinado a Equinoterapia Social.

**3(b). ¿Tienen las competiciones específicas para personas con discapacidad una estructura similar a la de las demás competiciones deportivas, sea integrada o separada, para organizar competiciones locales, regionales, nacionales, continentales e internacionales?**

No hay una estructura a este nivel.

Hubo, en 2019, la organización de los Juegos para deportivos Nacionales.

En cuanto a actividades de competencias ecuestres, solamente los alumnos de Niveles 3 y 4 (antes mencionados) participan en las mismas. La Escuela de Equitación del Ejército organiza 2 o 3 actividades ecuestres de este tipo en al año, invitando a participar a todos los centros asociados al CeNaFRE e instituciones civiles no asociadas.

**3(c). ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a centros de entrenamiento preparados para deportes de alto rendimiento a nivel local, regional y nacional?**

Uruguay cuenta con el Centro de alto rendimiento en combate y en futbol, basquetbol y el campus de Maldonado.; los cupos son limitados y no tienen prevista la participación de personas con discapacidad.

Un desafío central en estas acciones es la incorporación de la accesibilidad, en particular en lo edilicio y en el transporte. Por ejemplo, la competencia en equitación podría resultar accesible, en la medida de que se apoye el traslado y se incentive la participación.

**3(d). ¿Existen leyes, políticas y mecanismos en funcionamiento para asegurar la distribución equitativa de subsidios y becas públicas, premios y otro apoyo financiero para asegurar que deportistas con discapacidad tengan iguales oportunidades de éxito en deportes competitivos?**

No existe una política nacional, por lo tanto no se aplica al ámbito departamental y local. Uruguay no llevó competidores a los juegos Paradeportivos en San Pablo.

A nivel Latinoamericano, en cuanto a deporte y discapacidad, Uruguay comparte los últimos lugares con países de Centro América. Si existen pequeños programas recreativos o programas participativos universitarios.

Otro tema a destacar es que , los equipos que compiten en basquetbol y en Volleybol, se integran en la liga Argentina, ya que no contamos con dicha estructura.

**3(e). Por favor, provea información sobre las estructuras organizativas de deportes específicos para personas con discapacidad, incluyendo ejemplos y buenas prácticas. Tenga a bien considerar los siguientes aspectos cuando elabore su respuesta:**

• **¿Son ellas estructuras separadas, o están integradas en federaciones y clubes abiertos a otras personas deportistas?**

• **¿Están descentralizadas cubriendo todo el territorio o solo operan en el área de la ciudad capital?**

• **¿Son ellas específicas para cada deporte/disciplina, o integran múltiples disciplinas?**

• **¿Reciben iguales oportunidades de financiamiento en comparación con los otras organizaciones deportivas?**

• **¿Se promueven o llevan adelante las actividades conjuntas entre deportistas de deportes específicos para personas con discapacidad y otras personas deportistas para facilitar el intercambio entre deportistas dentro de disciplinas similares?**

• **¿Son las personas con discapacidad consideradas en deportes más allá de su rol como deportistas, incluyendo como árbitros, directores/as técnicos/as, espectadores/as, administradores/as, trabajadores/as, voluntarios/as en la industria del deporte, miembros de consejos directivos, entre otros?**

Uruguay no cuenta con estructuras federativas de deporte para personas con discapacidad.

En el estatuto de 2 federaciones está dispuesta la participación de personas con discapacidad: Federación de Rugby y Federación de  Handball.  Esto puede pensarse como un indicio para comenzar a idear posibles estructuras inclusivas.

El país no cuenta con políticas públicas específicas para deporte y discapacidad, lo que está en revisión ante el cambio de autoridades.

Existe un Comité paralímpico, dentro del que funciona el Comité de deportistas, que fue promovido dentro del comité Paralímpico Internacional. En este espacio participan directamente personas con discapacidad que son deportistas

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradecería recibir la información pertinente en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, CH 1211 Ginebra 10; fax. +41 22 917 90 08; correo electrónico: registry@ohchr.org, antes del 1 de agosto de 2020, en formato accesible a fin de que pueda ser publicada en el sitio web de la OACNUDH. Sírvase dirigirse al Sr. Facundo Chávez Penillas en la dirección disability@ohchr.org o a la Sra. Victoria Lee en la dirección vlee@ohchr.org para cualquier aclaración o consulta.

La OACNUDH aprovecha esta oportunidad para reiterar a todas las Misiones Permanentes y de Observación ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el testimonio de su más alta consideración.

Ginebra, 25 de junio de 2020